

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Contrato Convenio Acuerdo Orden de Compra, Servicio u Obra

Nº. 065 de 2017 Fecha: 09 de octubre de 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contratista: TRIGONO BANCA DE INVERSIONES SAS, NIT 830.107.437-7

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, como administrador de los recursos del Fondo de Solidaridad Agropecuario - FONSA, a prestar servicios de consultoría, con enfoque en valoración de cartera y auditoría financiera, la cual comprenderá la verificación y validación de la información contable, financiera, documental y legal de los documentos y soportes de la cartera ofertada, entre otros, con el fin de determinar el precio de compra de la cartera ofrecida en virtud de la Invitación Pública No 2 de 2017.

Plazo de Ejecución: 104 días

Otrosí (s):

OTROSI PRIMERO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 065 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO Y TRIGONO S.A.S. Las partes acuerdan las siguientes prorrogas:

PRIMERA. PRORROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 065 de 2017, hasta el doce (12) de enero de 2018, por consiguiente, la Cláusula Sexta del contrato quedará así:

"CLÁUSULA SEXTA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato por parte del Supervisor y del Representante Legal y/o EL CONTRATISTA, previa aceptación de las garantías por parte de FINAGRO y hasta el doce (12) de enero de 2018".

[Handwritten signature]

T.M.H.

[Handwritten signature]
Recibido
25/05/2018

SEGUNDA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato de prestación de servicios No. 065 de 2017, de conformidad con lo pactado en el presente Otrosí, así como allegarlas a FINAGRO, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aceptación.

TERCERA. Las demás condiciones y cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 065 de 2017, continúan vigentes en cuanto no sean contrarias a lo dispuesto en el presente documento.

OTROSI SEGUNDO, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 065 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO Y TRIGONO S.A.S. Las partes acuerdan las siguientes prorrogas:

PRIMERA. PRORROGA: prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No 065 de 2017, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2018, por consiguiente, la Cláusula Sexta del contrato quedará así:

“CLÁUSULA SEXTA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato por parte del Supervisor y del Representante Legal y/o EL CONTRATISTA, previa aceptación de las garantías por parte de FINAGRO y hasta el treinta y uno (31) enero de 2018”.

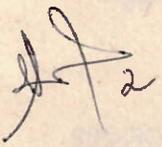
SEGUNDA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato de prestación de servicios No. 065 de 2017, de conformidad con lo pactado en el presente Otrosí, así como allegarlas a FINAGRO, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aceptación.

TERCERA. Las demás condiciones y cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 065 de 2017, continúan vigentes en cuanto no sean contrarias a lo dispuesto en el presente documento.

Fecha de Inicio: 17 de octubre de 2017

Suspensiones: ninguna

Fecha de Terminación: 31 de enero de 2018



TMT

2. ASPECTOS FINANCIEROS:

Valor Inicial:	\$ 327.250.000,00
Ajustes al Valor:	\$ 0
Valor total:	\$327.250.000,00
Valor ejecutado:	\$327.250.000,00
Valor no Ejecutado	\$ 0

Los pagos efectuados fueron los siguientes:

PAGOS	FECHA	VALOR
Factura de venta No. 1419	Febrero 05 de 2018	\$327.250.000,00

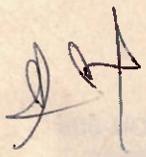
3. AVANCES:

- 100% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO
- 100% AVANCE FÍSICO REAL
- 100% AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMADO
- 100% AVANCE PRESUPUESTAL REAL

4. ACTIVIDADES, BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS:

1. El contratista, en el desarrollo del objeto contractual, entregó la metodología de valoración de precio de la cartera ofertada en el marco del proceso de compra venta de cartera FONSA – Pasivos no Financieros, en la cual, tuvo en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) *Existencia de garantías, calidad, efectividad e idoneidad de las mismas.*
 - b) *Estado de la cartera - altura de mora.*
 - c) *Soportes de la obligación a comprar.*
 - d) *Probabilidad de incumplimiento y pérdida esperada dado el incumplimiento una vez sea adquirida.*
 - e) *El cumplimiento de los Artículos 616-1 y 617 del Estatuto Tributario Colombiano, respecto a las facturas que respaldan la cartera ofertada.*
 - f) *El resultado sobre el cotejo del registro contable de las obligaciones ofertadas por el Acreedor.*
- a) *El estado de las obligaciones ofertas que se encuentren en cobro jurídico detallando el estado y avance del proceso.*

- b) *Fijo un cronograma y la metodología para las visitas de campo al proveedor de agro insumos para convalidar la información suministrada por el oferente.*
 - c) *El dictamen técnico, financiero y jurídico del estado de la Cartera, el cual, aplicada la Metodología de valoración, especifique qué cartera es susceptible de compra*
 - d) *Mediante informe final elaborado con base en el dictamen técnico, financiero y jurídico del estado de la cartera y aplicando la metodología de valoración requerida en este contrato, se fija el precio de compra de cada una de las obligaciones ofertadas por los Proveedores de agro insumos según invitación pública No. 02 de 2017.*
1. Asimismo, el contratista en la metodología de valoración de precio de la cartera ofertada en el marco del proceso de compra venta de cartera FONSA – Pasivos no financieros, detalló los aspectos financiero, contable, legal y técnico para la valoración de esta cartera, acorde al estado de la obligación y la probabilidad de recaudo, según las condiciones establecidas en la normatividad aplicable, para asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
 2. Valoró la cartera conforme a lo establecido en los términos de referencia de la invitación pública No. 02 de 2017 y el acuerdo No. 01 y 1ª de la Junta Directiva del FONSA, de las obligaciones de pasivos no financieros.
 3. Verificó que la información contenida en los títulos valores diligenciados objeto de compra de este proceso, contenían todos los requisitos exigidos por la normas comerciales, tributarias y demás normatividad que reglamentó este proceso.
 4. Verificó que la obligación ofrecida a través de esta invitación, está debidamente registrada y soportada en la contabilidad del establecimiento de comercio, acorde al tiempo establecido en los términos de referencia de la invitación pública No. 02 de 2017.
 5. Presentó el informe final que detalló en su labor adelantada, el resultado del proceso de valoración y la metodología aplicada para el efecto.
 6. Asesoró a FINAGRO durante la ejecución del objeto del contrato cuando se presentaron observaciones e inquietudes sobre la metodología y concepto técnico, que fueron formuladas por las casas de agro insumos, con el fin de emitir las respuestas necesarias para cada caso en concreto.
 7. Adelantó la verificación y validación de la información y documentos soportes de la cartera ofertada por los oferentes habilitados en la Invitación Pública No. 02 de 2017.



777

8. Garantizó el cumplimiento de la recolección de los documentos e información del proveedor oferente de la cartera de agro insumos, mediante los cuales se respaldó las potenciales obligaciones calificables para ser adquiridas por el programa FONSA (Compra venta de pasivos no financieros: agro insumos), y que resultaron fundamentales para el cumplimiento de la valoración de la cartera ofertada.
9. Entregó a FINAGRO, junto con la valoración de la cartera, la siguiente información:
 - a). Base de estado de procesos jurídicos.
 - b). Base de datos de deudores tal como fue suministrada por el almacén.
 - e). Detalle de requisitos comerciales y tributarios de la factura.
10. Ejecutó con autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
11. Atendió sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato le impartió FINAGRO y que propendieron por la ejecución efectiva del objeto contractual y de las obligaciones que se deriven del mismo.
12. Puso toda su capacidad con la máxima diligencia para cumplir con el objeto del presente contrato, respondiendo hasta por la culpa leve en su ejecución.
13. Atendió las instrucciones del Supervisor del Contrato.
14. Cumplió con los informes que le fueron solicitados en desarrollo del objeto contractual.
15. Acreditó durante la ejecución del contrato, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de Parafiscales de los trabajadores en misión y demás personal que disponga para la ejecución del contrato.
16. Asistió a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato que se programaron por el Supervisor del mismo.
17. Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
18. Entrego a FINAGRO los productos o entregables pactados en el presente contrato, cuando fueron requeridos por el Supervisor del contrato.

[Handwritten signature]
TMT

19. Radico las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los términos establecidos.

20. Cumplió con las obligaciones que en virtud de la Ley o del presente Contrato le correspondían.

5. CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de **Supervisor** certifico que el contratista dio cumplimiento al mencionado objeto, ejecutando las actividades y obligaciones pactadas con FINAGRO.

6. ANEXOS:

Se anexan los siguientes documentos que acreditan el desarrollo y cumplimiento de las actividades del presente contrato:

- Informe final de la valoración de la Cartera requerido. (24 folios) ✓
- Informe detallado de la valoración de cada Agronegocio participante en el proceso (139 folios, que contienen la valoración de los 24 Agronegocios). ✓

Para constancia se firma a los 25 días de mayo de 2018.

Nombre del Supervisor: ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ

Firma del Supervisor: _____

